MUNICIPALIDAD DE YATYTAY
ITAPUA – PARAGUAY
Telefax 0212376303
Correo: municipalidad.yatytay@hotmail.com

"POR UN MUNICIPIO DEMOCRATICO, SOLIDARIO, TRANSPARENTE, CON IGUALDAD DE OPORTUNIDADES"

RESOLUCION I.M. N° 383/19

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 33/19, PARA LA "ADQUISICIÓN DE OTROS BIENES DE CONSUMO (ARTÍCULOS DE FERRETERÍA) con ID: 367607".----------

VISTO: El dictamen de fecha 30 de julio del 2019, expedido por el Comité de Evaluación, en el cual se realiza el análisis de las ofertas presentadas en el Llamado a Contratación Directa N° 33/19, para la **"ADQUISICIÓN DE OTROS BIENES DE CONSUMO (ARTÍCULOS DE FERRETERÍA) con ID: 367607".**----------

CONSIDERANDO:

Que, los dictámenes del referido Comité concluye con la recomendación de adjudicación a la empresa **"MATERIALES DE CONSTRUCCION 3 HERMANOS" DEL SEÑOR ALFREDO ACOSTA VILLALBA con C.I: 1500363** para Contratación Directa N° 33/19, **"ADQUISICIÓN DE OTROS BIENES DE CONSUMO (ARTÍCULOS DE FERRETERÍA) con ID: 367607".**---------

Que, la oferta presentada por la empresa "**MATERIALES DE CONSTRUCCION 3 HERMANOS"**, cumple con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas de la Carta de Invitación del referido Llamado, lo cual supone asumir que dicha empresa se encuentra en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de una posible contratación con la Institución.----------

Que, los dictámenes señalan que se procedió a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos de la Institución para el Ejercicio 2019, para el Objeto del **Gasto 390** recursos ROYALTIES para la **"ADQUISICIÓN DE OTROS BIENES DE CONSUMO (ARTÍCULOS DE FERRETERÍA) con ID: 367607"**, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley 2051/03, que prescribe: "No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre previsto en el Presupuesto General de Gastos del cual dispone la Institución…".----------

Que, el Art. 28 de la Ley 2051/03, dispone que será la máxima autoridad de la Convocante la que resuelva la adjudicación.----------

Que, así mismo, el artículo 51 de la Ley 3699/10 "Orgánica Municipal" establece que "serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal, a) ejercer la representación legal de la Municipalidad".----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales, el Intendente Municipal de la Ciudad de Yatytay; ----------

RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR el presente Llamado a Licitación por Contratación Directa N° 33/19 a la firma **"MATERIALES DE CONSTRUCCION 3 HERMANOS" DEL SEÑOR ALFREDO ACOSTA VILLALBA CON RUC: 1500363-9, denominada "ADQUISICIÓN DE OTROS BIENES DE CONSUMO (ARTÍCULOS DE FERRETERÍA) con ID: 367607", por un monto total de 21.396.500 (Veintiún millones trescientos noventa y seis mil quinientos).**----------

Art. 2°. DISPONER la realización de los trámites previstos en la Ley 2051/03, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario N° 21909, a fin de celebrar el correspondiente contrato con la empresa adjudicada, dentro de los plazos legales.----------

Art. 3º COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplida, archivar.----------

Téngase como Resolución Municipal en la Cuidad de Yatytay, a los 30 días del mes de julio del 2019.----------

.....	.....
ISMAEL BRITEZ PEÑA	PAULO IGNACIO SAUCEDO ROA
SECRETARIO GENERAL	INTENDENTE MUNICIPAL